



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ACTA DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Río Grande, a los 6 días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 09:00hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución SEC.A .L N°377/2022, integrada por los agentes: GOMEZ, Maria Teresa, M.M.O. GUTIERREZ, Julio Cesar y la Sra. GONZALEZ BARRIA, Marisa Alejandra; ellos a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N°58/2022 RAF 111, referente a "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE - RIO GRANDE", tramitado por Expediente N° E- 71803/2022 MOSP.

CONSIDERANDO:

1 Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 2/12/2022, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:

1. VELOZO, Juan Angel – C.U.I.T.N° 20-17074911-2, cotizando por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 67/100 (\$1.489.919,67).
2. GALINDO, Luis Onofre – C .U.I.T. N°20-14690826-9, cotizando por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.525.608,00).

2 Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos por los Pliegos de Bases y Condiciones.

Cabe hacer mención, que en referencia a la oferta presentada por el Sr. VELOZO, Juan Angel, obra un error formal en el monto TOTAL expresado en el mismo, por lo que esta comisión recomienda solicita se notifique al oferente a los fines de su subsanación.

Sin perjuicio de ello, el oferente N°2 GALINDO, Luis Onofre no presenta junto a su oferta Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución O.P.C. N°18/2021 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución SEC.A.L. N°377/2022. Asimismo, visto que en el punto 11) antecedentes de la mencionada Resolución se requiere presentar Certificado de Exención vigente (de corresponder), por lo que se recomienda notificar al oferente para que presente la documentación mencionada.

3 Que las ofertas presentadas se ajustan parcialmente a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

4 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta mas económica la oferta de la firma VELOZO, Juan Angel – C.U.I.T. N°20-17074911-2 el renglón N°1 por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 67/100 (\$1.489.919,67).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

5 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas, corresponde otorgar el siguiente orden de merito: En orden de merito N°1 el renglón N°1 a la firma VELOZO, Juan Angel - C.U.I.T. N°20-17074911-2. En el orden de merito N°.2 el renglón N°1 a la firma GALINDO, Luis Onofre - C.U.I.T. N°20-14690826-9.

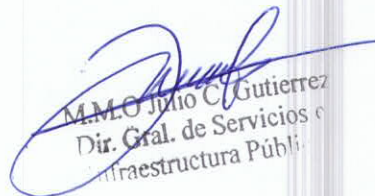
EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA QUE:

6 Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta comision recomienda en primer lugar; proceder a notificar al Sr. GALINDO, Luis Onofre, y al Sr. VELOZO, Juan Angel a los fines de que presente la documentación mencionada en el punto 2 de la presente acta, a los fines de que su oferta cumpla con todo lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la presente Licitacion.

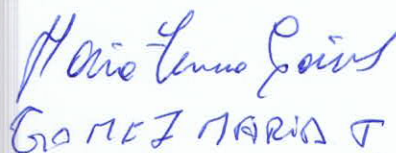
7 Por otro lado, y en atención al orden de merito otorgado por esta comision, se recomienda PREADJUDICAR a la firma VELOZO, Juan Angel en el renglón N°1, de la LICITACION PRIVADA N° 58/2022, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 67/100 (\$1.489.919,67), ya que la misma reúne a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y teniendo en cuenta que el precio no resulta ser un inconveniente para el Estado en función del Decreto N°674/11.

8 Por ultimo, es de recordar que al momento de la adjudicación el oferente deberá presentar la documentación solicitada en Resolucion SEC.A.L. N°377/2022 PUNTO 11) ANTECEDENTES.

No teniendo mas que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----


M.M.C. Julio C. Gutierrez
Dir. Gral. de Servicios e
Infraestructura Públi.


González Marisa
Leg: 31151450100


GONZÁLEZ MARISSA

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA GUTIERREZ JULIO
CESAR
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de
Servicios e Infraestructura Publica
06/12/2022 12:14

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GOMEZ MARIA TERESA
Gobierno de Tierra del Fuego
06/12/2022 12:16

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GONZALEZ BARRIA MARISA
ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
06/12/2022 14:13